



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°026-2023-MPP

Pisco, 31 de marzo del 2023

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2023, en la estación Orden del Día como octavo punto, con Expediente Administrativo N°4377-2023, que contiene el Oficio N°073-2023-MDSC/ALC donde remite la renovación del Convenio de la Delegación de Competencias y Funciones entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de San Clemente, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente Administrativo N°4377-2023, que contiene el Oficio N°073-2023-MDSC/ALC sobre la renovación del Convenio de la Delegación de Competencias y Funciones entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de San Clemente, que tiene por objeto aunar esfuerzos y capacidades para la formalización de predios informales en el distrito de San Clemente en donde no ha intervenido COFOPRI, así como la continuación de procedimientos de formalización iniciados por la Municipalidad Distrital de San Clemente, en beneficios de todos los pobladores, propiciando su desarrollo y mejorar su calidad de vida;

Que, con Informe Legal N°0527-2023-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente la renovación del Convenio de la Delegación de Competencias y Funciones entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de San Clemente, al haberse justificado la necesidad de continuar con la formalización de las posesiones informales que se encuentran en trámite por formalizarlos ante la SUNARP Pisco;

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal luego de las deliberaciones y opiniones que consta en libro de acta, en uso de las facultades y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 9°, numeral 26 el pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa lectura y aprobación de actas.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, Expediente Administrativo N°4377-2023, que contiene el Oficio N°073-2023-MDSC/ALC sobre la renovación del Convenio de la Delegación de Competencias y Funciones entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de San Clemente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDÍA

ACUERDO N°026-2023-MPP

31 de marzo del 2023

se derive con todos los actuados a la Comisión de Desarrollo Urbano y a la Comisión de Asuntos Jurídicas a efectos que emitan su dictamen de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Directora de la Oficina General de Secretaría.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

